ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 19/15**. Dicho llamado corresponde a **"Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores"**, con CDP N° 92 de fecha 09 de setiembre de 2015, PAC Nº 299633. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 23 de octubre de 2015 a las 10:00 hs., presentando ofertas las firmas:

1. **SDA PARAGUAY S.A.**
2. **OLAM S.R.L.**
3. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
4. **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SDA PARAGUAY S.A.	OLAM S.R.L.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	BIOS INFORMATICA
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

En relación a lo manifestado por la Srta. Natalia Bauza de la firma OLAM S.R.L., acerca de la planilla de oferta y precios de la firma SDA PARAGUAY S.A., el Comité de Evaluación verifica que la misma cumple con los requerimientos de presentación establecidos en el PBC y la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
En cuanto a lo manifestado por la Srta. Dulce Insfran sobre la documentación no presentada por las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A., el Comité corrobora que la documentación solicitada es de carácter formal, por lo que se procederá a requerir conforme al artículo 59 ° del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	SDA Precio unitario (IVA incluido)	OLAM SRL Precio unitario (IVA incluido)	DATA SYSTEMS Precio unitario (IVA incluido)	BIOS INFORMATICA Precio unitario (IVA incluido)
1	SCANNER DE MEDIANO PORTE	Unid.	5	1.955.000	4.874.850	1.898.500	3.000.000
2	SCANNER DE ALTA VELOCIDAD	Unid.	1	8.488.000	25.000.000	3.477.000	15.000.000
			Total General	18.263.000	49.374.250	12.969.500	30.000.000

El Comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E;

A la firma OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

A la firma SDA PARAGUAY S.A.;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

A la firma BIOS INFORMATICA;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

De conformidad al artículo 57° "Aclaración de ofertas" se decide requerir al oferente OLAM S.R.L., la aclaración de los modelos ofertados para el ítem 1 y 2.

Resuelve también de conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, solicitar un informe sobre la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar convenientemente que las ofertas cumplen con los requisitos técnicos, se decide solicitar un informe técnico sobre las ofertas presentadas al Lic. José Ovelar, Director de la Dirección General de Tecnología de la Información de la H. Cámara de Senadores.

Siendo la ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar el informe referido a la capacidad legal de los oferentes.

A los 30 días del mes de noviembre de 2015, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas para la **Contratación Directa N° 19/15** que corresponde a a **"Adquisición de Equipos Informáticos para la H. Cámara de Senadores".**

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 02 de noviembre de 2015, mediante nota se requirió que presenten lo solicitado en el Anexo E.

A la firma OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

A la firma SDA PARAGUAY S.A.;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

A la firma BIOS INFORMATICA;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.

En fecha 06 de noviembre, mediante nota, se solicitó a la firma OLAM S.R.L., que aclare convenientemente los modelos ofertados para los ítems 1 y 2.

Las empresas remiten los documentos y aclaraciones solicitadas en fecha 03 de noviembre y 09 de noviembre respectivamente.

La Sra. Justina Casco menciona también, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación en fecha 09 de noviembre de 2015, se remite la solicitud de informe a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando información referente a la capacidad legal del oferente a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 09 de noviembre, se remite nota al Director de la Dirección General de Tecnología de la Información, Lic. José Ovelar, solicitando un informe técnico sobre las ofertas presentadas, si las mismas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo C del pliego de bases y condiciones del llamado.

Se recibe la respuesta de la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores en fecha 10 de noviembre de 2015.

Se recibe el informe técnico del Lic. José Ovelar en fecha 10 de noviembre de 2015.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja para el ítem 1, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Merínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
4	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
5	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 12 meses como mínimo con provisión de mano de obra y partes originales sin cargo alguno mientras dure dicha garantía, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
6	Declaración Jurada de que la marca ofertada cuenta con Servicio Técnico Especializado autorizado por la fábrica ubicado en la ciudad de Asunción, aclarando nombre de la/s firma/s, dirección y teléfono, además de contar con repuestos originales para los bienes ofertados.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	SCANNER DE MEDIANO PORTE	Unid.	Cumple

El Comité de Evaluación observa el informe remitido acerca de la capacidad legal del oferente donde se corrobora conforme a lo solicitado en la resolución 849/2015 de la DNCP los siguientes datos:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Res. 849/15 inciso a)	Res. 849/15 inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
José Manuel Flecha Cosp	No registra datos	No registra datos
Sergio Gustavo Perez Benitez	No registra datos	No registra datos
Marcial Virginio Leiton Rodríguez	No registra datos	No registra datos

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** cumple con las condiciones legales y cumple con los requisitos técnicos establecidos en el llamado según el informe del Lic. José Ovelar, Director de la Dirección de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores.

El Comité de Evaluación, analizando las ofertas y las especificaciones técnicas requeridas para el ítem 2 del llamado, y el informe del Lic. José Ovelar, Director de la Dirección de Tecnología de la Información de la Honorable Cámara de Senadores respecto al ítem 2, considera que las especificaciones técnicas son

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

insuficientes. Por lo tanto teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias u otras disposiciones de similar naturaleza incluidas en el llamado, deben establecerse con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato y además ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales este comité recomienda **cancelar la contratación del ítem 2**, a fin de no causar algún perjuicio al patrimonio de la entidad con la contratación mediante especificaciones técnicas incompletas, **conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", con el objeto de ampliar y aclarar las especificaciones técnicas**

El sistema de adjudicación del presente llamado es por ítems de conformidad a lo establecido en la carta de invitación al proveedor.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar el ítem 1** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto total de **Gs. 9.492.500.- (guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y **cancelar el ítem 2** conforme al artículo 31 de la ley 2051/03, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las diez horas del día 30 de noviembre de 2015.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se adjudica el ítem 1** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto total de **Gs. 9.492.500.- (guaraníes nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos)** y **se cancela el ítem 2** conforme al artículo 31 de la ley 2051/03. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 19/15 a los 30 días del mes de noviembre de 2015.**--------

Máxima Autoridad de la Institución
MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores